

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

Expediente N.º: OS-B2-2027

Objeto de la contratación: Apoyo técnico, diseño y seguimiento de proyectos de comunicación y marketing de OSALAN.

Tipo de contrato: servicios

Procedimiento: abierto.

Clase: Ordinario.

1.- INTRODUCCIÓN

OSALAN - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, en el marco de su compromiso con la promoción de entornos laborales seguros y saludables, impulsa la presente licitación con el objetivo de contratar servicios profesionales de diseño y apoyo técnico al área de comunicación para el desarrollo de campañas y otros proyectos de comunicación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales.

La Estrategia Vasca de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2026 establece como eje prioritario la consolidación de una cultura preventiva en todos los ámbitos de la sociedad. En este contexto, OSALAN considera esencial intensificar su labor divulgativa y formativa, utilizando mensajes y contenidos visuales de alto impacto coherentes con su identidad corporativa.

Con esta licitación, se busca seleccionar empresas especializadas en diseño gráfico y comunicación visual que colaboren en la creación de materiales atractivos, eficaces y plenamente alineados con los valores de OSALAN, contribuyendo así a proyectar su influencia más allá del entorno laboral y reforzar la conciencia social sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

La contratación de una empresa externa para el apoyo técnico, asesoramiento, diseño, ejecución y seguimiento de campañas, acciones publicitarias y otros proyectos de comunicación y marketing de OSALAN, en base a las prioridades de eficacia y aprovechamiento de los recursos públicos, utilidad pública, buen gobierno, transparencia y mejora de la profesionalización del servicio.

3. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato está coordinado por OSALAN para la realización y diseño de campañas y otras acciones publicitarias, sin perjuicio de que la institución contrate puntualmente con otras agencias de comunicación, marketing, publicidad, etc. durante el periodo de vigencia del contrato.

Este pliego de bases técnicas detalla el alcance del servicio, las características de éste y las especificaciones técnicas que deberá cumplir cada empresa adjudicataria.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El servicio objeto de contratación es el desarrollo de estrategia, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias, así como el apoyo técnico al área de comunicación de OSALAN en servicios periodísticos y redacción de contenidos.

Por lo que se refiere al desarrollo de estrategia, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias:

- La creación, elaboración y diseño de contenidos y materiales para sendas **campañas de sensibilización de abril y octubre**, que se desarrollarán en dos fases: la primera, en el entorno del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril) y, la segunda, durante la Semana Europea de SST (semana 43 del año). Los temas que desarrollar serán los que marca la Organización Internacional del Trabajo para el 28 de abril y la Agencia Europea de SST para la semana de octubre.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), al momento de redactar los presentes pliegos, aún no ha hecho pública la temática oficial de su campaña para el año 2027. En caso de que, en el momento de preparar las ofertas tras la publicación del presente concurso en el Boletín Oficial del País Vasco (BOPV), la OIT no se haya pronunciado al respecto, se tomará como referencia para la campaña de abril de 2027 el lema "Un trabajo seguro, inclusivo y con igualdad de oportunidades para todas las personas", el cual se encuentra alineado con su Plan Estratégico 2026–2029, titulado "Hacer realidad la justicia social mediante el trabajo decente en un periodo de incertidumbre". Esta elección está en consonancia con el 4º principio fundamental de la OIT: "Eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación".

Del mismo modo, si la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo no hubiera definido la temática de su campaña para octubre de 2027 en el momento de preparar las ofertas, se considerará como eje temático el lema "Evaluar para proteger, actuar para cuidar. Identificar los riesgos es el primer paso para prevenirlos", en coherencia con su Plan Estratégico 2025–2027, titulado "Juntos por la salud mental en el trabajo".

La propuesta de las campañas de abril y octubre habrá de acomodarse a diferentes soportes a través de los cuales se hará la difusión y que, al menos, serán los siguientes:

- Piezas audiovisuales para su difusión en redes sociales y en la página web de OSALAN.
- Banners para inserción en medios digitales.
- Piezas publicitarias para prensa impresa.
- Cuña radiofónica de 20 segundos.
- Piezas audiovisuales para soportes publicitarios exteriores de medios de transporte públicos de la CAPV (Metro Bilbao, tranvías, trenes y autobuses), así como en otros formatos como pantallas digitales, mupis, etc.
- Desarrollo de una landing page (o página de aterrizaje) que aporte coherencia al plan de medios y facilite la consecución de los objetivos establecidos.
- Materiales para rueda de prensa: roll-up, cartelería, displays de sobremesa, presentación PowerPoint, entre otros. Diseño e impresión.

- Se elaborarán los llamados **consejos mensuales de OSALAN**. Dichos mensajes responderán a las directrices que marque OSALAN y se articularán en torno a las recomendaciones e informaciones que éste promueve, siguiendo el modelo y la estructura de las que se han venido realizando en años anteriores y que están disponibles en la página web del organismo. Se difundirán mensualmente, a excepción de agosto, como muy tarde a partir de los 30 días siguientes a la fecha de formalización del contrato. Los consejos mensuales se adaptarán para su difusión a través de los distintos medios:

- Piezas audiovisuales para su difusión en redes sociales, prensa digital y en la página web de OSALAN.
- Cuñas radiofónicas de 20 segundos para su distribución en emisoras de radio.
- Diseño y realización de **herramientas didácticas en la aplicación móvil de OSALAN**. Se mantendrá la aplicación móvil actualizada y se desarrollarán, al menos, dos herramientas didácticas siguiendo las directrices que marque OSALAN.

Por lo que se refiere al apoyo técnico al área de comunicación de OSALAN en servicios periodísticos y redacción de contenidos:

- Redacción y publicación, en su caso, de contenidos informativos, entre ellos notas de prensa y convocatorias sobre la actividad de OSALAN, piezas para redes sociales y web, así como documentos e intervenciones u otros formatos que indique la Dirección de OSALAN.
- Otras prestaciones anexas y complementarias.

La empresa adjudicataria se encargará de facilitar en los plazos adecuados los soportes de creatividad a la empresa encargada de gestionar la inserción en medios. Para ello, se coordinará con la persona designada por el Área de Comunicación de OSALAN que podrá decidir cambios específicos.

Las reuniones de coordinación se celebrarán en la sede de OSALAN.

Público destinatario: Aunque las acciones de comunicación se dirigen al conjunto de la sociedad vasca, tendrán como público prioritario a la población trabajadora, así como a los agentes, organizaciones y entidades que intervienen en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Uso de las lenguas oficiales en la Comunidad Vasca: Las tareas han de ser realizadas en la lógica de las dos lenguas oficiales existentes en la CAV: castellano y euskera. Los lemas han de ser adecuados y correctos en ambas lenguas.

Uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos los soportes: Todos los mensajes habrán de observar un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes en todos los soportes que se produzcan durante la ejecución del contrato. Así mismo, en caso de que se expongan datos, estos han de estar desagregados por sexo y ser tenidos en cuenta para la elaboración del contenido y la estrategia publicitaria.

Propiedad intelectual: Los derechos de explotación de los resultados, contenidos y materiales protegidos por derechos de propiedad intelectual que sean creados específicamente en ejecución del contrato corresponderán a OSALAN, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, para todo el territorio y durante el plazo máximo permitido por la legislación vigente.

El adjudicatario entregará a OSALAN los archivos fuente y editables y, cuando proceda, el código fuente y la documentación técnica específicamente generados durante la ejecución del contrato, necesarios para la utilización, mantenimiento y reutilización de los resultados. Los materiales, herramientas, metodologías o software preexistentes del adjudicatario o de terceros no se entenderán cedidos, sin perjuicio de los derechos de uso que resulten necesarios para la utilización de los resultados objeto del contrato.

Uso de inteligencia artificial (IA): La utilización de herramientas de IA se permitirá únicamente como herramienta de apoyo y asistencia durante el proceso de trabajo. En ningún caso podrá constituir la fuente principal o única para la creación, diseño, redacción o producción de los materiales objeto del contrato (contenidos creativos, elementos visuales, locuciones o piezas sonoras, etc). La empresa adjudicataria deberá garantizar que los contenidos y materiales entregados cuentan con una intervención humana sustancial y son de creación original, pudiendo ser requerida para acreditarlo.

Contenido y estructura de la oferta técnica (Sobre C)

Las ofertas técnicas incluidas en el Sobre C deberán tener una **extensión máxima de 50 páginas DIN A4**, redactadas en **tipografía Arial, tamaño 11 e interlineado sencillo**. Su contenido deberá desarrollarse con el grado de detalle necesario para permitir la adecuada valoración de los criterios establecidos en el presente pliego.

Este límite de extensión se aplicará exclusivamente al contenido explicativo y descriptivo de la propuesta. No computarán a estos efectos las páginas destinadas a la presentación de materiales audiovisuales, creatividades, bocetos, diseños, ejemplos gráficos o cualquier otro material visual que resulte necesario para la adecuada comprensión de la oferta. Estas páginas podrán incorporarse en cualquier parte del documento o al final del mismo, y no deberán incluir numeración.

El contenido de la oferta técnica deberá ajustarse obligatoriamente al siguiente orden y estructura:

1. Presentación de la empresa

La empresa licitadora deberá incluir una breve descripción de su organización, experiencia y conocimiento relacionados con el objeto del contrato, así como de la capacidad técnica y metodológica que aporta para su ejecución.

Asimismo, deberá describir la organización del servicio, la metodología de trabajo y los recursos disponibles para dar respuesta a las necesidades de OSALAN, sin identificar personas concretas ni aportar currículos individuales.

2. Desarrollo de la propuesta para la campaña del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril)

Se deberá presentar una propuesta completa que incluya:

- a. Planteamiento estratégico.
- b. Propuesta creativa.

3. Desarrollo de la propuesta para la campaña de octubre (Semana Europea de la Seguridad y Salud en el Trabajo)

Se deberá presentar una propuesta completa que incluya:

- a. Planteamiento estratégico.
- b. Propuesta creativa.

4. Desarrollo de los consejos mensuales

- a. Propuesta creativa.

5. Desarrollo de propuestas de herramientas en aplicación móvil

Se deberá presentar la propuesta para, al menos, **dos herramientas o aplicaciones móviles**, en línea con las ya desarrolladas por OSALAN, incluyendo:

- a. Planteamiento estratégico.
- b. Propuesta creativa.

El incumplimiento de la estructura establecida o del límite máximo de extensión podrá ser motivo de exclusión.

5.- PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato será desde el 1 de enero de 2027 (o el día siguiente a la firma si ésta fuera posterior a esta fecha) hasta el 31 de diciembre de 2027.

No obstante, podrá ser prorrogado por un período adicional máximo de un (1) año, previa decisión expresa del órgano de contratación.

La prórroga implicará la continuidad del contrato en los mismos términos y condiciones vigentes, salvo que proceda su modificación de acuerdo con lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

6.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA

La campaña será divulgada en toda la Comunidad Autónoma Vasca.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a 123.000€, IVA incluido (21%).

8.- FACTURACIÓN

El importe total de adjudicación deberá destinarse a las distintas prestaciones del contrato conforme a la siguiente distribución:

- El **60 %** se asignará al desarrollo de las campañas de sensibilización de **abril y octubre**.
- El **20 %** se destinará a la elaboración de los **consejos mensuales de OSALAN**.
- El **20 %** se imputará al **diseño, desarrollo y mantenimiento de las herramientas de la aplicación móvil de OSALAN**.

El abono del contrato se realizará en tres pagos, previa conformidad de OSALAN, de acuerdo con los siguientes hitos:

1. **Primer pago:** Se efectuará tras la finalización de la campaña de abril. Incluirá la parte de dicha campaña, los consejos mensuales elaborados hasta el **30 de abril**, así como la parte proporcional del resto de tareas ejecutadas hasta esa fecha.
2. **Segundo pago:** Se realizará tras la finalización de la campaña de octubre. Comprenderá la parte de dicha campaña, los consejos mensuales elaborados desde el 30 de abril hasta el **31 de octubre**, así como la parte proporcional del resto de tareas realizadas hasta ese momento.
3. **Tercer pago:** Se efectuará a la finalización del contrato, con fecha **31 de diciembre**, e incluirá los consejos mensuales restantes y la parte proporcional del resto de prestaciones ejecutadas.

Todos los pagos quedarán condicionados a la previa comprobación, validación y conformidad expresa de OSALAN respecto de los trabajos efectivamente realizados. Asimismo, las facturas deberán incorporar un desglose detallado de las prestaciones ejecutadas correspondientes al hito de facturación de que se trate. No se abonará ninguna prestación que no haya sido debidamente ejecutada y acreditada.

9. DIVISIÓN POR LOTES

No se considera necesaria la división en lotes, ya que el objeto del contrato requiere una ejecución unitaria para garantizar la coherencia estratégica, creativa y visual de las campañas. La fragmentación podría dificultar la coordinación, generar duplicidades y afectar la eficacia del servicio. Por tanto, se opta por un único lote para asegurar una gestión integral, eficiente y homogénea.

10.- OTROS ASPECTOS DE LA CONTRATACIÓN

Las personas vinculadas a la ejecución del contrato dependerán funcionalmente de la empresa adjudicataria. La empresa adjudicataria asumirá además los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

11.- CRITERIOS EVALUABLES

100 puntos

11.1.- Criterio oferta técnica. Ponderación: 45 puntos.

En este apartado se valorará la calidad conceptual y técnica de la propuesta, su creatividad, originalidad y adecuación a los objetivos de comunicación de OSALAN. Asimismo, se evaluará la capacidad para generar contenidos claros, atractivos y eficaces, adaptados a diferentes formatos y canales, así como la disponibilidad y agilidad de respuesta ante los requerimientos de comunicación del organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedarán excluidas del procedimiento de licitación aquellas ofertas que no obtengan una puntuación mínima equivalente al 50 % de la puntuación máxima en el conjunto de los criterios cualitativos.

Criterio	Descripción	Puntuación máxima
Creatividad y calidad	Calidad conceptual y técnica de la propuesta, incluyendo el enfoque general, el estilo, la originalidad y su adecuación a los objetivos de comunicación planteados.	30
Calidad narrativa y eficacia comunicativa de los contenidos	Capacidad para construir mensajes claros, atractivos y adaptados a distintos formatos y canales de comunicación.	10
Disponibilidad	Capacidad de respuesta ágil y eficaz a requerimientos de comunicación.	5

Sobre cada uno de estos criterios se realizará una puntuación en base a los siguientes aspectos:

Nivel	Descripción	Puntuación
Muy bueno	La propuesta está bien desarrollada, aborda con claridad y coherencia todos los aspectos clave requeridos.	80%-100%
Bueno	La propuesta cumple con los aspectos clave requeridos, aunque puede presentar áreas de mejora.	50%-79%
Deficiente	La propuesta no aborda adecuadamente los aspectos clave.	0%-49%

11.2.- Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

Ponderación: 55 puntos

1.- Con el objetivo de conseguir dotar al proyecto de la mayor calidad posible, aproximando los contenidos de los mensajes a la PRL, respetando escrupulosamente la perspectiva de género, generando una relación fluida con los medios de comunicación, explotando las posibilidades que ofrecen las redes sociales y con un uso adecuado y natural del euskera, se computarán cinco puntos por la disponibilidad en el equipo de trabajo de profesionales que acrediten las siguientes especialidades (**25 puntos**):

- Formación (Máster o equivalente) y experiencia en materia de igualdad (5 puntos);
- Formación (Licenciatura o Diplomatura) y experiencia en labores de gabinete de prensa (redacción, relación con MCS, notas y ruedas de prensa...) (5 puntos);
- Formación (Máster en PRL) y experiencia en prevención de riesgos laborales (5 puntos);
- Formación (Máster en gestión web) y experiencia en webs y RR.SS. (5 puntos);
- Titulación equivalente al nivel C2 de euskera (5 puntos).

Para poder valorar este criterio las empresas licitadoras deberán entregar copia de los contratos de las personas que van a participar en la ejecución de los servicios o declaración responsable de la voluntad de contratación (especificando número y categoría profesional), en caso de que se necesite contratar personal, junto a la documentación que acredite el cumplimiento del requisito (titulación obtenida tras la formación).

2.- Precio (30 puntos)

- Criterio: OFERTA ECONÓMICA
- Ponderación: 30 puntos
- Fórmula: $PL = (OME/OV) \times 30$
- Se asignará la mayor valoración a la oferta más económica. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior.
- PL= Puntuación empresa licitadora
- OME= Oferta más económica
- OV= Oferta a valorar